



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

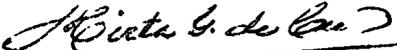
M.H.C.S. N° 2.658.-

Asunción, *12* de marzo de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.916, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA LA LEY N° 1.515/99 "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A FIRMAR CONVENIOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS Y CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", MODIFICADO POR LA LEY N° 4.216/10**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 8 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A: Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1744663



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.916.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA LA LEY N° 1.515/99 "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A FIRMAR CONVENIOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS Y CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", MODIFICADO POR LA LEY N° 4.216/10.

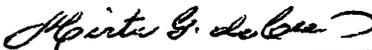
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

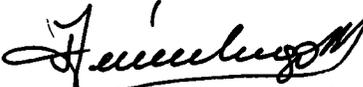
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA LA LEY N° 1.515/99 "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A FIRMAR CONVENIOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS Y CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", MODIFICADO POR LA LEY N° 4.216/10**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.447 del 28 de setiembre de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores